

PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2022

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA IDEAR

1. Marco normativo

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que "...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad..."

Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa.

Este Plan de Austeridad será vigente desde el día de su expedición y hasta el 31 de diciembre de 2022.

2. Marco Estratégico Instituto de Desarrollo de Arauca - IDEAR

➤ Misión

La Misión del Instituto de Desarrollo de Arauca - IDEAR, consiste en contribuir con el fomento del desarrollo económico y bienestar social del Departamento de Arauca, a través de la ejecución de las actividades financieras y gestión de programas y proyectos de inversión que, en el marco legal vigente, puede desplegar como establecimiento público del orden territorial y su categoría de instituto para el financiamiento y desarrollo territorial, INFIS.

➤ Visión

El Instituto de Desarrollo de Arauca - IDEAR, se consolidará como una entidad líder del nivel descentralizado departamental, consecuencia de la implementación de su modelo de gestión y financiamiento de proyectos socioeconómicos, que promuevan el bienestar de la región y garanticen su sostenimiento con rentabilidad en el contexto social e institucional.

➤ Valores

- ➔ Honestidad
- ➔ Respeto
- ➔ Justicia
- ➔ Compromiso

➡ **Honestidad:** Cada uno de los funcionarios de IDEAR actuará siempre con fundamento en la verdad cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

➡ **Respeto:** Los funcionarios de IDEAR deberán reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

➡ **Compromiso:** Los funcionarios de IDEAR son conscientes de la importancia de su rol como servidor público y están en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relacionan en sus labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

➡ **Diligencia:** Cada funcionario cumple con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a su cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

➡ **Justicia:** Los funcionarios de IDEAR actúan con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Objetivos estratégicos institucionales.

El Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, en calidad de INFI (Instituto Financiero de Fomento y Desarrollo Territorial), tendrá los siguientes objetivos:

- ❖ Fortalecer la capacidad financiera del Instituto a través del portafolio de servicios.
- ❖ Promover, financiar, asesorar e invertir en proyectos de impacto social que contribuyan al desarrollo económico y social del Departamento de Arauca.
- ❖ Fortalecer el Desarrollo Institucional buscando alcanzar niveles óptimos de eficiencia en las actividades planificadas.
- ❖ Optimizar el nivel de efectividad del control de la gestión institucional y las líneas de defensa del Instituto.
- ❖ Incrementar el nivel de competencias y la calidad de vida de los colaboradores, las expectativas y necesidades de los clientes del Instituto.

3. Alcance

El Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, en el marco de sus competencias y funciones, adelantó la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Este Plan de Acción debe ser cumplido por todos los servidores públicos y contratistas de la entidad, en el ejercicio de sus actividades.

4. Descripción de los gastos Establecidos

A continuación, se realiza la descripción de los gastos establecidos en este Plan de Austeridad.

1. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
2. Indemnización de Vacaciones
3. Capacitaciones
4. Bienestar
5. Fondos Educativos
6. Viáticos y gastos de viaje
7. Telefonía celular
8. Telefonía Fija
9. Adquisición de vehículos y maquinaria
10. Fotocopiado, multicopiado e impresión
11. Condiciones para contratar elementos de consumo
12. Caja menor
13. Suministro del servicio de Internet
14. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles
15. Inventarios y stock de elementos
16. Edición, impresión, reproducción y publicidad
17. Suscripciones
18. Eventos y conmemoraciones
19. Servicios públicos

5. Construcción del plan de austeridad del gasto público

El Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, construyó el Plan de Austeridad del Gasto Público, utilizando la siguiente metodología:

• Caracterización y priorización de gastos

Para fortalecer el uso racional de los recursos públicos asignados a la entidad, afianzando la cultura de ahorro y aplicando las medidas de austeridad del gasto, fue necesario considerar un escenario de alistamiento que involucró la realización de los siguientes componentes:

1. Identificación de los gastos que se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de racionalizar y/o optimizar el uso de los recursos públicos.
2. Identificación de los actores responsables de la ejecución de los gastos.
3. Identificación de los gastos para el indicador de austeridad.
4. Formalización de los gastos a racionalizar y/o optimizar, con las dependencias responsables.

• Aprobación del plan de austeridad del gasto público por parte del comité institucional de gestión y desempeño - CIGD.

Posterior a la caracterización y priorización de gastos, el Plan de Austeridad del IDEAR, fue socializado con los funcionarios.

• **Socialización del plan de austeridad del gasto público**

Una vez aprobado el Plan de Austeridad por parte de los miembros del comité CIGD, este será publicado en la página web de la entidad, para conocimiento de los servidores públicos y la ciudadanía en general.

• **Seguimiento**

En un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar el período de evaluación semestral, la subgerencia administrativa consolidará la información y enviará el análisis con el consolidado al profesional universitario de Planeación, gerencia y oficina asesora de control interno para su respectivo seguimiento, como máximo plazo el último día hábil del mes de agosto 2022 y de febrero del 2023.

6. Acciones de austeridad

Los resultados de la priorización de los gastos para el Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, para hacer parte del plan de austeridad de la entidad son los siguientes:

Tabla No. 1 Acciones de austeridad

Gastos	Se prioriza para la vigencia 2022	Acciones propuestas vigencia 2022 (de formulación del plan)	Meta programada (mantener o reducir)	Meta programada en %
Telefonía fija	si	Se gestionará con el proveedor de telefonía, para escuchar ofertas que cumplan con las expectativas y bajar costos en un 10%	Reducir	10%
Telefonía Celular	si	Reducir el consumo por este concepto.	Se redujo (en el mes de abril se cancelaron 4 líneas)	25%
Caja Menor	si	Se analizarán los gastos de este rubro, para que solo se utilice para los imprevistos.	Reducir	20%
Afiliación a ASOINFIS	si	Se realizó una adecuada planeación para no utilizar el rubro de suscripciones.	Reducir	59%
Indemnización de Vacaciones	si	No se indemnizarán vacaciones sin justa causa.	Reducir	70%
Política cero papel	si	Se implementará la no impresión de documentos innecesarios.	reducir	20%

Ordenes de prestación de servicios.	de	si	No renovar las OPS firmadas al inicio de la vigencia 2022.	reducir	50%
-------------------------------------	----	----	--	---------	-----

7. Indicador de austeridad

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el numeral anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

GE: Gastos rubro elegido, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios).

t: Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

• Indicador de cumplimiento

Representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$

8. Reporte primer informe

8. Reporte primer informe

La siguiente tabla se diligencia para el primer informe semestral correspondiente al período de enero a junio de la vigencia, que contiene la información de la ejecución y giros de los gastos seleccionados y sus correspondientes variaciones:

Tabla No. 2 Reporte Primer Informe Semestral

Gastos priorizados	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio (vigencia anterior) A	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio (año de reporte) B	Pagos del 1 de enero al 30 de junio (vigencia anterior) C	Pagos del 1 de enero al 30 de junio de (año de reporte) D	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) E
					$1-(D/C)*100\%$

9. Reporte segundo informe semestral y anual

Este formato solo será utilizado para el segundo informe correspondiente a la ejecución y los giros presupuestales en el período de junio a diciembre, para el informe acumulado anual de enero a diciembre.

Tabla No. 3 Reporte Segundo Informe Semestral 2022

Rubros	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre (año anterior)	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre (año de reporte)	Pagos de 1 de julio a 31 de diciembre (año anterior)	Pagos de 1 de julio a 31 de diciembre (año de reporte)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) $1-(D/C)*100\%$	Pagos de 1 de enero a 31 de diciembre (año anterior)	Pagos de 1 de enero a 31 de diciembre (año de reporte)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) $1-(F/E)*100\%$


FARIDES VARGAS CAPERA

Gerente IDEAR

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO	VERSION	APROBADO POR:
12 de mayo de 2022	Aprobado por Comité Institucional de Gestión y Desempeño No.04.	V1	Comité Institucional de Gestión y Desempeño.